En el Consejo Superior de Salud Pública, San Salvador, a las trece horas del día 24 DE MAYO de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para la celebración de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 17/2023, del Consejo Superior de Salud Pública, se procede a la celebración de la misma según los puntos siguientes: PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM: En ésta fecha, se procede al establecimiento del Quórum, tal como lo ordena el art. 17 lit. "a" del Reglamento Interno de la entidad, y habiendo corroborado la asistencia de VEINTITRÉS miembros de este organismo, se da por iniciada la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 17/2023 del Consejo Superior de Salud Pública, estando presentes por el GREMIO MÉDICO: Doctores: Saúl Noé Valdez Avalos, Josué Alexander García Gómez y Rafael Merazo Peralta. Por el GREMIO MÉDICO VETERINARIO: Médicos Veterinarias: Ivón Jeaneth Medinilla Guardado, Mercedes Alejandra Díaz Palacios, Claudia Aracely Silva de Santos. Por el GREMIO ODONTOLÓGICO: Doctores: Milton Antonio Estupinián Gallardo, Ana Doris Mejía de Nuñez y Cecilia Somoza de Díaz. Por el GREMIO QUÍMICO FARMACÉUTICO: Licenciados: José Rene Prado Ávila, Teotista Vásquez de Chacón y José Arturo Montalván Ramírez. Por el GREMIO DE PSICOLOGÍA: Licenciados: Daniel Arnulfo Argueta Guevara, Néstor Darwin Aparicio Robles y Herberth Neftalí Rojas Portillo. Por el GREMIO DE LABORATORIO CLÍNICO: Licenciados: Miguel Rafael Parada Ayala, Abel Arturo Godoy Rodríguez y Jaime del Carmen Alfaro Mendoza. Por el GREMIO DE ENFERMERÍA: Licenciados: Ismael Orellana Figueroa, Adela del Carmen Alvarado de Carballo y Suleyma Yaniceth Mendoza Morales. También presente, el Licenciado Elías Daniel Quinteros Valle Presidente del Consejo Superior de Salud Pública y la Licenciada Regina Alejandra Pérez de Flores Secretaria General del Consejo Superior de Salud Pública. PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA DE SESIÓN 17/2023. PUNTO TRES: LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA SESION ANTERIORPUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA: 1. Correspondencia número SEISCIENTOS SESENTA Y UNO, procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica, sobre denuncia al establecimiento Farmacia San Marcos por prestar servicios de aplicación de inyecciones, sin autorización del CSSP. 2. Correspondencia número SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO, procedente de la Asociación Salvadoreña de Cardiología de Oriente, sobre solicitud de autorización para el Congreso de Cardiología, 3. Correspondencia número SEISCIENTOS SETENTA, procedente de la Asociación Dermatológica de El Salvador, sobre denuncia al establecimiento Green Spa, 4. Correspondencia número SEISCIENTOS SETENTA Y UNO, procedente de la Asociación Dermatológica de El Salvador, sobre denuncia al establecimiento CORPOBELO, 5. Correspondencia número SEISCIENTOS SETENTA Y UNO, procedente de la Asociación Dermatológica de El Salvador, sobre denuncia al establecimiento Erick Pereira Dental & Wellness Center, 6. Correspondencia número SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, procedente de la Oficina Tramitadora de Denuncias, sobre denuncia en contra del establecimiento XXXXXXXX, PUNTO CINCO: SEGUIMIENTOS A ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO 1. Seguimiento sobre vencimiento de plazos otorgados para la inscripción de establecimientos que brindan servicios de salud, en el Departamento de Santa Ana y Metapán procedente de la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud, El Consejo por unanimidad de votos de los miembros presentes, ACUERDA: A) OTORGAR por segunda y última ocasión a los propietarios de los establecimientos que a continuación se enumeran, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, con el objetivo que regularicen su estado autorizatorio para la prestación de servicios de salud: 1) CLÌNICA VETERINARIA JIREH, 2) CONSULTORIO PSICOLOGICO, 3) PLAZA MEDICA FE; 4) CLINICA DE PSICOLOGIA, 5) CLINICA PARTICULAR, 6) PSOCOSAN, 7) VITAL CENTER, 8) VITAL CENTER, 9) POLICLINICA METAPANECA, 10) CLINICAS MALDONADO, 11) CLINICA MEDICA FAMILIAR, 12) CENTRO MEDICO PROFESIONAL CASTRO VIVE, 13) DIABETES, OBESIDAD Y DISTIFEMIAS, ENFERMEDADES ADOLECENTES Y ADULTOS, 14) ANGIOLOGO Y CIRUJANO VASCULAR, 15) ORTOPEDA Y TRAUMATOLOGO, 16) CLINICA ESTETICA MEDICA, 17) CLINICA YAN, 18) CENTRO CLINICO PEDIATRICO, 19) CONSULTORIO MEDICO DR. CESAR FEDERICO CORLETO, 20) CONSULTORIO MEDICO, 21) CLINICAS YAN, 22) CONSULTORIO MEDICO DR. QUAN MUÑOZ, 23) CONSULTORIO MEDICO GENERAL, 24) CONSULTORIO CIRUGIA GENERAL, 25) CLINICA DR. WALTER ALVAREZ, 26) CONSULTORIO MEDICO FRAY FELIPE, 27) CLINICA UMES, 28) G&G ÓPTICA SANTA ANA, 29) CONSULTORIO MEDICO ESPECIALIZADO DRA. MARISOL HERNANDEZ DE MEJIA (GINECOLOGA OBSTETRA), 30) ÓPTICA SALUD VISUAL, 31) PLAZA MEDICA FE, 32) CIRUGIA GENERAL, 33) CLINICA DE PSIQUIATRIA, 34) CONSULTORIO MEDICO PEDIATRIA, 35) CLINICA QUIRURGICAS PEDIATRICAS, 36) CLINICA QUIRURGICAS PEDIATRICAS, 37) CLINICA DE GINECOLOGIA, 38) CONSULTORIO GINECO OSTETRA, 39) CLINICA GINECOLOGIA, 40) CONSULTORIO MEDICO/ENDOCRINOLOGIA, 41) CONSULTORIO MEDICO/NEUROCIRUJANO, 42) CENTRO DE ATENCION ORTOPEDICA Y MEDICINA ALTERNATIVA, 43) CONSULTORIO DE PEDIATRA, 44 CONSULTORIO DE PEDIATRIA, 45) CONSULTORIO NEUMOLOGO PEDIATRA, 46) ONCOCENTER, 47) JADE BIOESTETICA, 48) PLAZA MEDICA, 49) GASTROCENTRO, 50) CLINICA DE DIAGNOSTICO, 51) CLINICA RADIOLOGICA, 52) CLINICA DE GINECOLOGIA CLINDESSA, 53) CLINICA DE GINECOLOGIA Y ULTRASONOGRAFIA, 54) CLINICA DE NUTRICION, 55) CLINICA DR. MORALES, Doctor Carlos Daniel Morales Pineda, 56) CLINICA DR. RAFAEL EDUARDO JIMENEZ, 57) CLINICA MEDICA, 58) CLINICA PEDIATRICA MADRE TERESA, 59) CLINICA INTEGRAL DE DIAGNOSTICO (TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA), 60) CLINICA MEDICA INTEGRATIVA; 61) CLINICA PEDIATRICA CLIDESSA; 62) CLINICA DE OSTEOPOROSIS; 63) PLAZA MEDICA FE; 64) PLAZA MEDICA FE; 65) PLAZA MEDICA FE; 66) GAR SAY;67) CLINICA PERSONAL; 68) CLINICA VASQUEZ; 69) CLINICA PARTICULAR, 70) CONSULTORIA DENTAL DR. WILFREDO TORRES; 71) CLINICA DENTAL CIUDAD BLANCA; 72) CLINICA BOLAÑOS, SALUD MENTAL, 73) CLINICA DENTAL SAN FRANCISCO DE

ASIS; 74) ORTOLIKE; 75) SQ DENTAL; 76) ODONTOLOGIA GENERAL; 77) CLINICA DENTAL INFANTIL; 78) DENTAL YANS CLINICA YAN, 79) DENTO SMART; 80) CLINICA DENTAL, 81) PLAZA MEDICA FE; 82) CLINICA DENTAL; 83) CLINICA DENTAL; 84) CLINICA DENTAL GUTIERREZ; 85) CLINICA DENTAL, Silvia del Milagro Amaya de Reyes; 86) CLINICA DENTAL SAN RAFAEL, Clara Victoria Castaneda de Santamaria; 87) CLINICA DENTAL DR. DANIEL GIL; 88) CLINICA DENTAL DR. CORDOVA CARBAJAL, Doctor Feliz Antonio Córdova Carbajal; 89) CLINICA MAXILOFACIAL, Doctor Ludwing Manuel Méndez Fuentes; 90) FARACIA SAN NICOLAS; 91) FARMACIA VIRGEN DE GUADALUPE, Corporación Juárez SA de CV; 92) FARMACIA EL CARMEN SANTA ANA, (servicios de inyecciones) Daysi Elizabeth Sorto Portillo; 93) FARMACIA BUEN SAMARITANO, Cesar William García Cazun; 94) FARMACIA VIRGEN DE GUADALUPE, Karla Maty Alvarado de Reyes; 95) FARMACIA SAN ROQUE, Claudia Lissette Vides de Machón; 96) FARMACIA SANTA TERESA 2, Cristina Elizabeth Trejo Medrano; 97) FARMACIA VIRGEN DE GUADALUPE #18; 98) FARMACIA LA BUENA #49; B) SE ADVIERTE a los propietarios de los establecimientos mencionados en el literal que antecede, que en caso de no proceder a regularizar el estado autorizatorio de su respectivo establecimiento en el plazo antes conferido, se llevarán a cabo las actuaciones materiales que sean necesarias a efecto de impedir que se continue prestando servicios de salud sin contar con la autorización de funcionamiento correspondiente; C) PREVENIR a los propietarios de los establecimientos relacionados en el literal A) del presente Acuerdo, que el incumplimiento de la decisión tomada y que ha sido previamente relacionada, conllevará la aplicación de las medidas que legalmente correspondan, tales como el cierre temporal del establecimiento hasta que no regularice su situación de incumplimiento e incluso la remisión del caso a la Fiscalía General de la República, por el delito previsto en el Art. 338 del Código Penal "Desobediencia de particulares"; D) SE SOLICITA a la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud, que dé seguimiento e informe a este Consejo sobre el cumplimiento del requerimiento efectuado a los propietarios de los establecimientos expresados en el literal A) del presente apartado; F) Aprobar los acuerdos descritos previamente, sin necesidad de ratificación.- 2. Seguimiento a Informe de inspección procedente de la Unidad Técnica de Certificación y Auditoria de Servicios de Salud, sobre el establecimiento Centro Médico Transfuncional, 3. Seguimiento a Informe de Inspección procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica, sobre el establecimiento Farmacia Económica El Encuentro Sonsonate, el Consejo por unanimidad de votos de los miembros presentes, ACUERDA: A) Prevenir al propietario del establecimiento de Farmacia Económica El Encuentro Sonsonate, 4. Seguimiento a resolución jurídica sobre el establecimiento MM Clínica Dental Miramonte, 5. Seguimiento a informe de inspección, procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica, sobre el establecimiento Clínica Médica San Rafael,6. Escrito presentado por el Licenciado XXXXXX XXXXXXX XXXXX, quien labora en el establecimiento Clínica Médica Integra de Santa Ana 7. Escrito presentado por el Doctor XXXXXX XXXXXXX XXXXX, quien labora en el establecimiento Clínica Médica Integra de Santa Ana 8. Escrito presentado por el Licenciado XXXXX XXXXXX XXXXXX, quien labora en el establecimiento Clínica Médica Integra de Santa Ana, 9. Escrito presentado por la regente del establecimiento Farmacia La Esperanza, 10. Escrito presentado por la presidenta de la Fundación Enlace Comunitario de Amor y Esperanza, 11. Escrito presentado por el Director Médico del establecimiento INTERLAP 12. Escrito presentado por el Gerente de Operaciones de Farmacias San Roque, PUNTO SEIS: INFORMES 1. Informe Final de la Evaluación de Certificación de Servicios de Salud: servicio de "Radiología e imágenes" brindado en el establecimiento Imagen Vital, el Consejo ACUERDA: 1) Emitir dictamen FAVORABLE en relación a las condiciones en que se realiza la evaluación del Servicio de Radiología e imágenes en el establecimientos Imagen Vital, por haberse alcanzado los requisitos establecidos para la Certificación de Servicios de Salud; 2) Remitir el presente acuerdo al solicitante. Notifíquese al solicitante y a la Unidad Técnica de Certificación y Auditoría de Servicios de Salud PUNTO SIETE: COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS

1. Informe, Notifíquese a las partes involucradas: Dirección Nacional de Educación Superior del MINED, Junta de Vigilancia de la Profesión Médica y Unidad de Educación Permanente en Salud del CSSP.

PUNTO OCHO: COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

A. APERTURA PROCEDIMIENTO XPRES

1. CLÍNICA DENTAL CUEVAS BENAVIDES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

2. CLÍNICA DENTAL DRA. ELSY CISNEROS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

3. CLÍNICA DENTAL PÉREZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

4. CLÍNICA DENTAL Y ORTODONCIA LEYLA VERÓNICA ACEVEDO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

5. CLÍNICA DENTAL DOCTORA SILVIA DE GONZÁLEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

6. CLÍNICA DENTSAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
7. CLÍNICA DEL DOCTOR RIVERA ARAQUE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
8. DENTAL-O, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
9. CLÍNICA DRA. LORENA ZELAYA DE SANTAMARÍA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-
10. CLÍNICA DR. J MARTINEZ ARCIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
11. CLÍNICAS DR. SIFONTES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
12. CLÍNICA DR. QUINTANA DRAKE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
13. FISIOSPA DE EL SALVADOR S.A DE C.V, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
14. ZIONCLINIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
15. CENTRO ÓPTICO SOLUCIÓN VISUAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
16. CLÍNICA ARTEAGA SANDOVAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
17. CLÍNICA MÉDICA FAMILIAR PH, DRA. PATTY HERNANDEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
18. CLÍNICA DR. CARLOS AVILES ESCOBAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
19. CONSULTORIO MÉDICO DR. CLIMACO CHAMAGUA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
20. CLÍNICA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
21. CLÍNICA MÉDICA DRA. MOLINA MONZÓN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
22. CLÍNICA PEDIATRICA DRA GUADALUPE TORRES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
23. OPTICA ALTA VISIÓN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
24. CLÍNICA MÉDICA FAMILIAR ´´DR. MARROQUIN CORTEZ´´, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
25. CLÍNICA DRA. CABRERA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

26. CONSULTORIO MÉDICO DOCTOR LUIS MARIO MARTINEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
27. CLÍNICAS MÉDICAS DE ESPECIALIDADES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
28. ONCOCENTER, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
29. OPTICAS CV+ ACAJUTLA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
30. OPTICAS CV+ EL COYOLITO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
31. ÓPTICA LA JOYA SUC.No.4, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
32. CLÍNICA MÉDICA FAMILIAR MI BENDICIÓN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
33. CLÍNICA MÉDICA MELENDEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
34. CENTRO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
35. CLÍNICA MEDICINA INTERNA DR. MANUEL SANDOVAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
36. CENTRO OPTICO NUEVA VISION, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
37. CLÍNICA MÉDICA JEHOVÁ RAPHA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
38. CLÍNICA DR. FRANCISCO MENDOZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
39. ANALIZA CONSULTORIO DE FISIOTERAPIA SOMA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
40. CLÍNICA MÉDICA ESPERANZA DE VIDA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
41. CLÍNICA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA DR. JAIME MAURICIO CASTRO AVALOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
42. CLÍNICA DRA. HIDANEE DE QUINTANILLA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
43. CLÍNICA MÉDICA FRANCISCANA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
44. CONSULTORIO DE PSIQUIATRÍA. DR. WERNER HERNÁNDEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
45. CLÍNICA HERNANDEZ SANCHEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –

46. CONSULTORIO MÉDICO DR. JUAN CARLOS HERRERA SOLIS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
47. GOLD LASER EL SALVADOR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
48. OPTICA CON FOMENTO COMUNAL (OFC), el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
49. OPTICA CV+ AGUILARES, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
50. OPTICAS CANDRAY SUCURSAL METROSUR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
51. CLÍNICA NEOMEDIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
52. CONSULTORIO MÉDICO INTEGRAL C & C, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
53. CLÍNICA ULTRAMED, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
54. .CLÍNICA GINECO-OBSTETRICA Y ULTRASONAGRAFÍA DRA. GARAY, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
55. CLÍNICA GINECO-OBSTETRICA Y ULTRASONOGRÁFIA DRA. KARLA MEJIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
56. CLÍNICA MÉDICA DR. DANIEL RINCAN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
57. CLÍNICA DERMALACER, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
58. CLÍNICA MÉDICA BRASIL NÚMERO TRECE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
59. MELARA VET, CONSULTORIO VETERINARIO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPMV y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
60. CONSULTORIO VETERINARIO DE LA FARMACIA VETERINARIA EL ANGEL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPMV y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
A. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1. LABORATORIO CLÍNICO PATRICKLAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación con su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
2. CLÍNICA DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA LA FE., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación con su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPE y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.
3. LABORATORIO CLINICO CALESSY, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación con su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
4. SERVICIOS DE ENFERMERÍA FARMACIA PROMEDIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación con su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPE y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –

5. CENTRO DE CIRUGÍA AMBULATORIA Y ESPECIALIDADES SHALOM, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Previo a resolver lo peticionado, se solicita a la Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería que analice la documentación presentada, en aras de determinar si con ello alcanza el porcentaje requerido para autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento, en cuyo caso, debiendo remitir en todo caso dictamen que corresponda dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la notificación. Notifíquese al propietario, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. -

6. LABORATORIO CLÍNICO CLINMED DC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibida la subsanación con su evidencia correspondiente, teniendo por cumplidos los requerimientos exigidos; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –

7. IMAGEN VITAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Dar por recibido el escrito presentado; 2) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –

8. CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS SAN LUCAS, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener por recibido el escrito presentado; 2) Declárese improcedente la solicitud planteada; y 3) Se le informa a la sociedad propietaria del establecimiento que pueden iniciar nuevamente el trámite de apertura del establecimiento, una vez solventado lo observado. Notifíquese a la sociedad propietaria del establecimiento, a través del correo electrónico autorizado, y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.-

9. GAMEZ LABORATORIO CLINICO, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

10. CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA Y ESPECIALIDADES MEDICAS CASTANEDA, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

11. SERVICIO DE ENFERMERIA EN FARMACIA UNO LUCEIRO, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

12. SERVICIO DE ENFERMERIA EN FARMACIA UNO LA ESPERANZA, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

13. SERVICIO DE ENFERMERIA EN FARMACIA UNO MALL SAN GABRIEL, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

14. SERVICIOS DE ENFERMERIA DE FARMACIA CENTRAL DE SAN JUAN OPICO. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPE y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

15. CLINICA DE ULTRAS CAD. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento del establecimiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

16. CLINICA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PSIQUE. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a los propietarios, a la JVPP y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

17. CLINICAS MEDICAS ESPECIALIZADAS DRA. SANDRA MARTINEZ. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la propietaria, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

18. CENTRO DE RADIODIAGNOSTICO SALVADOREÑO DR. GUILLEN. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

19. CLINICA VETERINARIA TU VET SANTA ELENA. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPMV y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

20. CLINICA DE LA MUJER, SONZACATE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento el Requerimiento. Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

21. LABORATORIO CLINICO FARI-LAB SUCURSAL 2, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.

22. CM INTEGRAL. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
23. CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA UNIMED, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la sociedad propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento de los requerimientos observados, previo a la autorización para apertura y funcionamiento del centro de cirugía ambulatoria denominado CENTRO DE CIRUGIA AMBULATORIA UNIMED. Notifíquese a la sociedad propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
24. AXXIS SCAN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento el Requerimiento- Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –
25. LABORATORIO CLINICO CYSLAB, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación que evidencie el cumplimiento el Requerimiento. Notifíquese a la propietaria a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP.
26. CLINICA DE ESPECIALIDADES CAMPOS COLORADO, este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la apertura y funcionamiento de CLINICA DE ESPECIALIDADES CAMPOS COLORADO, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico Administrativo correspondiente a Consultorio Médico de Especialidades; 2) Se informa a los propietarios que puede hacer uso del recurso de reconsideración contemplado en el Art. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, en el Consejo Superior de Salud Pública; y, 3) En caso de no hacer uso del recurso se otorga a los propietarios del establecimiento plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que inicie nuevamente el trámite de Autorización de Apertura y Funcionamiento del establecimiento, previo a tomar las acciones legales que se estimen convenientes. Notifíquese a los propietarios, a la JVPM y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP. –
B. AMPLIACIÓN DE SERVICIOS
1. CONSULTORIO MÉDICO SAN NICOLAS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la ampliación de servicio del CONSULTORIO MEDICO SAN NICOLAS, para que pueda brindar los servicios de: servicios de inyección; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP. –
2. LABORATORIO CLÍNICO EMEDES. este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Denegar la ampliación del servicio de pruebas especiales del establecimiento denominado LABORATORIO CLINICO EMEDES, por no cumplir con los porcentajes mínimos del Requerimiento Técnico. Notifíquese al propietario, a la JVPLC y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27, inciso 3 del RICSSP.
C. TRASLADO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
1. CLÍNICA MÉDICA DRA. ANAYANSI CACERES MARTINEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES. –
2. ÓPTICA IDEAL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento denominado OPTICA IDEAL de la dirección actual a la siguiente: Boulevard Los Héroes, Centro Comercial Metrocentro, octava etapa, local numero doscientos ochenta y nueve, municipio y departamento de San Salvador; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES. –
3. CLÍNICA MÉDICA ZELEDON, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese al propietario y a la URES. –
4. M O RADIÓLOGO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese al propietario y a la URES. –
5. LABORATORIO CLÍNICO “BIO-TEST”, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento; 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento; 3) Prevenir al usuario de abstenerse de realizar los servicios de bacteriología y las muestras de Covid por no contar con autorización para brindarlos; y 4) Otorgar plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para realizar el trámite de ampliación de servicio para poder brindar las pruebas de bacteriología y de Covid. Notifíquese al propietario y a la URES. –
6. LABORATORIO CLÍNICO MDJ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria del establecimiento denominado LABORATORIO CLINICO MDJ, el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar comprobante de pago e imagen fotografía que evidencie el cumplimiento Requerimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP. –
7. LAB–CLINIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento denominado LAB – CLINIC, de la dirección actual a la siguiente: séptima Calle Oriente y cuarta Avenida Sur, número trescientos dos, Barrio El Calvario, municipio y departamento de San Miguel; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES. –
8. LABORATORIO CLÍNICO JAWETZ NUMERO DOS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el traslado del establecimiento denominado LABORATORIO CLÍNICO JAWETZ NUMERO DOS, de la dirección actual a

la siguiente: polígono treinta y tres, casa número nueve Villa Mónaco, Ciudad Versalles, municipio de San Juan Opico, departamento de La Libertad; y 2) Modificar el registro de inscripción del establecimiento. Notifíquese a la sociedad propietaria y a la URES. –

9. LABORATORIO CLÍNICO MASIS VELASQUEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a los propietarios del establecimiento denominado LABORATORIO CLINICO MASIS VELASQUEZ, el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar comprobante de pago e imagen fotografía que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a los propietarios y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP. –

10. LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO GÉNESIS, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria del establecimiento denominado LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO GENESIS el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar comprobante de pago e imagen fotografía que evidencie el cumplimiento Requerimiento. Notifíquese a los propietarios y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP. –

11. LABORATORIO CLÍNICO JARDIN, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario del establecimiento el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar comprobante de pago e imagen fotografía que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese al propietario y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP. –

12. LABORATORIO CLÍNICO ARI-DUCRE, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria del establecimiento el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar comprobante de pago e imagen fotografía que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP. –

13 .LABORATORIO CLÍNICO CANIZALEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar a la propietaria del establecimiento el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar comprobante de pago e imagen fotografía que evidencie el cumplimiento del Requerimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al artículo 27 inciso 3° del RICCSP. –

D. CIERRE TEMPORAL

1. CLÍNICA PSICOLÓGICA INTEGRAL, el consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener por recibido la solicitud presentada; y, 2) Autorizar el cierre temporal para un plazo comprendido del catorce de abril de dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés. Notifíquese a la propietaria y a la URES. –

PUNTO NUEVE: COMISIÓN DE SEGUIMIENTOS A INCUMPLIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

A. RENUNCIA DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.

1. ÓPTICA FRANKLIN SUCURSAL ZACATECOLUCA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia de la Técnico en Optometría XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Tener a la Técnico en Optometría XXXXXXX, como nueva regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

2. CLÍNICA ASOCIACIÓN DEMOGRÁFICA SALVADOREÑA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Aceptar la renuncia de la Doctora XXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Otorgar a la propietaria el plazo de treinta días para que realice inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud. Notifíquese al propietario y a la URES.

B. INSCRIPCION DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.

1. CLÍNICA EMPRESARIAL TELEFÓNICA EL SALVADOR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Doctor XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, Notifíquese a la propietaria y a la URES.

2. CLÍNICA PARA JÓVENES PRO-FAMILIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Doctor XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

3. HERALAB LABORATORIO CLÍNICO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

4. ÓPTICA FRANKLIN SUCURSAL MULTIPLAZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Técnico en Optometría XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

5. LABORATORIO CLÍNICO MEDICLINIC, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Licenciado XXXXXXX, como nuevo regente y profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

6. SALUD DIGNA EL SALVADOR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

C. COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO.

1. CLÍNICA DENTAL DEL DR. ENRIQUE ERNESTO ARCE HUETE., el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nueva propietaria a la Doctora XXXXXXX, 2) Tenerla, como nueva regente, 3) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: CLINICA DENTAL ARCE, 4) Modificar el registro. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

2. LABORATORIO CLÍNICO PRÍNCIPE DE PAZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener como nuevas propietarias a la Licenciada XXXXXXX y a la XXXXXXX, 2) Tener a la Licenciada XXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica del establecimiento,. Notifíquese a las propietarias y a la URES.

D. CASOS ESPECIAL.

1. LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO DIOSAN@, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Tener al Licenciado XXXXXXX, como nuevo regente del establecimiento, 2) Previo al levantamiento de los sellos del

establecimiento, presentar la inscripción del profesional en labor técnica en la Unidad de registro de Establecimiento, en un plazo de 10 días hábiles. Notifíquese al propietario y a la URES.

PUNTO DIEZ: VARIOS. No habiendo más que hacer constar y habiéndose leído al pleno el contenido de la presente acta por unanimidad se ratifica.

NOTA: La presente versión pública, es un resumen que carece de firmas y está elaborada con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales que son clasificados como información confidencial."